

CONTRALORÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO 13.- TODO ENTE PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL DEBERÁ PUBLICAR AL INICIO DE CADA AÑO UN LISTADO DE LA INFORMACIÓN QUE DETENTAN, POR RUBROS GENERALES, ESPECIFICANDO EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDE, MEDIOS DE DIFUSIÓN Y LOS LUGARES EN DONDE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, A EXCEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA O CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE ESTA LEY.

No	Rubro general	Descripción breve, clara y precisa del contenido	Ejercicio (s) (años (s))	Medio de difusión	Lugar de ubicación del Expediente
1	Marco Jurídico	Acuerdos: guía de auditoría, participación en actos de entrega-recepción, licitaciones, obras, presentación y registro de declaraciones patrimoniales y procedimientos de responsabilidades.	Vigentes	Impreso y Medio electrónico	Contraloría
2	Control y seguimiento de expedientes de licitación.	Licitaciones del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura, ambos del Distrito Federal.	2003-2010	Impreso	Contraloría
3	Control y seguimiento	Actas entrega recepción de los servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.	2003-2010	Impreso	Contraloría
4	Contraloría	Informes en los que se reporta al Consejo las actividades realizadas.	Junio del 2004-2010	Impreso	Contraloría
5	Contraloría	Emisión de sugerencias, recomendaciones, pronunciamientos y opiniones.	2003-2010	Impreso	Contraloría
6	Contraloría	Libros de gobierno: - De oficios. - Procedimientos Administrativos de Investigación. - Procedimientos Administrativos de Responsabilidades. - Recursos de Inconformidad.	2003-2010	Impreso	Contraloría

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 5 de Enero de 2011

FUENTE DE INFORMACIÓN: Contraloría del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal